



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2502291
Denominación Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



La implantación del plan de estudios se ha desarrollado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se destaca positivamente que la oferta de plazas se haya cumplido en su casi totalidad, la creación de materiales de difusión, la participación en las sesiones de la Comisión Estatal para la Implantación de Grado de Antropología (CEGA) y la posibilidad de una formación completa en Antropología a través de la implantación del Máster en Antropología.

Ha habido un seguimiento del título a través de las memorias e informes del sistema interno de calidad que se han presentado durante los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-14. Estas memorias e informes han identificado de forma exhaustiva las mejoras a realizar así como una planificación y ejecución claramente detallada en los diferentes documentos. Igualmente, en dichos informes se hace un análisis exhaustivo del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

El sistema interno de garantía de calidad permite obtener información sobre el proceso de implantación del título haciendo posible detectar las dificultades y deficiencias para poder tomar las decisiones pertinentes de cara a la mejora. Es de valorar positivamente que el SGC del título ha sido revisado tres veces, lo cual indica un intento de optimización del propio sistema. En el último informe realizado (para el curso 2012-2013) se describe claramente el proceso llevado a cabo con cada una de las medidas a adoptar. Hay que valorar positivamente la aplicación del plan de difusión del título, el avance en la redacción y publicación de proyectos y programas de todas las asignaturas del título, la participación para cumplimentar las encuestas de satisfacción con el Plan de Estudios y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación docente, por curso y por cuatrimestre.

Recomendación: Se recomienda profundizar en las razones de la disparidad de respuestas en las encuestas entre los estudiantes y profesores y buscar la forma de activar la utilización del buzón electrónico EXPON@us

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han presentado los resultados de los indicadores relativos a las tasas de éxito y de rendimiento obtenidos durante los últimos cursos, así como una exhaustiva y contextualizada interpretación de los datos de la tasa de rendimiento, pero no se presentan datos relativos a la tasa de abandono y de eficiencia.

Recomendación: Se recomienda que se incluyan datos referentes a la tasa de abandono y de eficiencia junto con su análisis teniendo en cuenta el contexto del título y la evolución a lo largo de los cursos.

Es de destacar la identificación de indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el sistema interno de garantía de calidad. Estos procedimientos han sido evaluados y analizados a través de datos objetivos que han sido interpretados. Se han identificado los puntos fuertes y débiles para posteriormente realizar propuestas de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no contiene recomendaciones.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No hay informe de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

1. Recomendación: En lo referente al procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, se recomienda que, según avance la implantación del título, se analice la evolución de los diferentes cursos académicos que se han implantado y se desarrolle un estudio comparativo de los departamentos y áreas implicados en el título y la media del centro y de la universidad, como se especifica en la herramienta del SGC con el código H2-P02.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta.

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014.

2. Recomendación: En cuanto al indicador I-02-P02, referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado, se recomienda que en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, se analice en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.

Informe: 06/03/2013.

No atendida.

En el autoinforme de 2011-2012 se había especificado que no procedía el cálculo del indicador; no obstante el informe de seguimiento de 2011-2012 considera muy importante su cálculo.

3. Recomendación: En cuanto al procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, se recomienda el análisis de los resultados obtenidos del indicador de estudiantes recibidos de otras universidades, teniendo en cuenta el valor de referencia (objetivo que se pretende alcanzar) y la comparativa, al menos con la universidad y el centro.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta.

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014.

4. Recomendación: En lo referente al procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, se recomienda valorar si las revisiones son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

Informe: 06/03/2013.

No atendida.

No consta que haya sido atendida en los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014.

5. Recomendación: Se recomienda publicar en la web los resultados de los indicadores de la CURSA.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta.

Han sido publicados en la web http://www.us.es/estudios/grados/plan_188?p=3, al estar publicadas las memorias (documentos complementarios de autoinformes).

6. Recomendación: Se recomienda un análisis en mayor profundidad de los indicadores establecidos en el SGC, apoyándose en el estudio de estos datos cuando se definen acciones de mejora.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta.

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No ha habido modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título tiene un plan de mejora en el que están sistematizadas las acciones a realizar. Entre otros aspectos, se presentan los objetivos, responsables, plazos, costos y recursos de cada una de las acciones. Es de destacar que este plan abarca aquellos aspectos mejorables dentro del título, estando los objetivos relacionados con los siguientes aspectos: coordinación entre las programaciones docentes, recursos de las aulas, participación de los agentes implicados en las encuestas, mantenimiento del buzón electrónico EXPON@us, homogeneidad en la difusión de contenidos de las titulaciones de centro y aumento del número de los programas y proyectos docentes en los próximos años.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES